

Reunión Consejo de la Sociedad Civil
26 de enero de 2011

Acta N° 1

Introducción

El presente instrumento, constituye un resumen levantado de las intervenciones efectuadas respecto de la reunión convocada al efecto, el cual pudiere ser enriquecido por los participantes de la misma. Además de algunas abreviaturas comunes, se han de usar para referirse al Consejo (CSC) y la Defensoría (DPP).

Acta Resumen

En Santiago, a 26 de enero de 2011, siendo las 15:10 horas, se da inicio a la reunión con la participación de las instituciones y personas que se indican:

Asistentes:

1. Fundación Paréntesis (Paulo Egenau)
2. CESC, Universidad de Chile (Olga Espinoza)
3. Universidad Diego Portales (Jorge Contesse)
4. Fundación Paz Ciudadana (Javiera Blanco)
5. Unicef (Nicolás Espejo)
6. Fundación Un Techo para Chile (Patricio Domínguez)
7. Fundación Patérnitas (Virginia Vergara)
8. Asociación Chilena de Municipalidades (Jaime Pilowsky)
9. Defensoría Penal Pública - Defensoría Nacional, Paula Vial
10. Defensoría Penal Pública -Jefa DEC, DPP (Verónica Encina)
11. Defensoría Penal Pública - Encargada de Relaciones Corporativas (Francesca Poggi.)
12. Defensoría Penal Pública - Jefa de Gabinete (Mitzi Jaña)

Intervenciones e Hitos Relevantes

Sra. Paula Vial, Defensora Nacional, saluda a los asistentes y explica en qué consiste el CSC, en qué estado se encuentra esta figura como parte de las políticas de Participación Ciudadana y el propósito de reactivarlo tras un año de receso:

En adelante los Consejos de la Sociedad Civil, que hasta ahora formaban parte de un instructivo de participación ciudadana, serán contemplados en la Ley de Asociacionismo y Participación Ciudadana, que aprobada por el Congreso y sin vetos del Presidente, está en espera de la aprobación del Tribunal Constitucional.

Ésta modifica la Ley de Bases de Administración del Estado al incorporar el concepto de Participación Ciudadana como principio de la administración pública, entre otros:

- El Estado reconoce el derecho de las personas a participar
- Cada órgano del Estado debe crear una norma de Participación Ciudadana
- Y establecer modalidades específicas de participación (aquí se incluirían nuevamente los Consejos de Sociedad Civil que pueden tener el mismo carácter de consultivos, representativos pluralistas y diversos)

Respecto al CSC de la DPP:

- El último trabajo realizado consistió en la elaboración conjunta de una declaración que versaba sobre la autonomía de la Defensoría Penal Pública.

- Ahora, se plantea para la discusión la problemática penitenciaria y el rol que cabe a la DPP dentro de ésta.

- Se informa que no se ha dotado de recursos a la DPP para cubrir la demanda penitenciaria, pero la DPP, igualmente ampliará la defensa a esta etapa.

En términos generales se podrían definir 4 ámbitos de acción de la Defensoría en materia penitenciaria:

1. Visitas y gestiones periódicas a imputados privados de libertad.
2. Participación en instancias de coordinación interinstitucional.
3. Asistencia a condenados en regiones, incluyendo Piloto.
4. Área Social, mediante actividades al interior de penales.

Cabe recordar que la Defensoría Penal Pública fue creada mediante la Ley 19.718, del año 2001. Su misión es “proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de sus representados”, incluyendo a quienes se encuentran privados de libertad.

En este sentido, la DPP responde con **visitas periódicas** (cada 15 días) de defensores públicos a imputados que permanecen en prisión preventiva, acompañándolos jurídicamente en este proceso y respondiendo de este modo a estándares de calidad (también respecto de adolescentes privados de libertad; respecto de detenidos provisoriamente, con solicitud de extradiciones y en fin, personas con medidas de seguridad, entre otros).

A su vez, junto a estas visitas y todas las tramitaciones y gestiones correspondientes a cada causa, en un segundo ámbito la DPP participa de variadas **instancias de coordinación interinstitucional**. Ello a través de diversas mesas de trabajo, redes de asistencia (UAGD), acompañamientos a visitas semestrales de jueces e incluso participación, en el caso de algunas regiones, en comisiones de libertad condicional o asesoría pos penitenciaria.

Como tercer ámbito se cuenta con la **asistencia a condenados** o defensa penitenciaria propiamente tal (se excluye defensa adolescente). Conforme a lo dispuesto por el artículo 8 y 102 del CPP la Defensoría asume la defensa del imputado “desde la primera actuación del procedimiento y hasta la completa ejecución de la sentencia que se dictare”, lo que entrega legitimidad a la actuación de la defensa de condenados. Así y en concordancia a estos artículos, la Defensoría desarrolla una serie de iniciativas haciendo frente a solicitudes de traslado internacional de condenados, indultos, unificaciones, beneficios, libertad condicional, rebajas de condena, entre otros. Aquella, es una labor que básicamente ha surgido en respuesta a requerimientos que las Defensorías Regionales han estado en condiciones de gestionar (considerando cargas de trabajo). Por otra parte, también se puede mencionar el rol protagónico de la DPP en hechos penitenciarios de contingencia que también han involucrado a población condenada.

Se afirma, que sólo el Modelo de Defensa Penitenciaria de asistencia a condenados que se ha desarrollado en la Región de Coquimbo desde marzo de 2009, representa un trabajo sistemático en esta materia, considerando recursos, aspectos administrativos y la labor de profesionales especializados en el tema.

Por último, la Defensoría ha respondido a un cuarto ámbito denominado **Área Social**, que contempla una serie de coordinaciones con las Defensorías Regionales desde el nivel central para el desarrollo de iniciativas al interior de los penales. En síntesis, éstas responden a tres categorías: Diálogos Participativos, entendidos como encuentros de retroalimentación con usuarios; Plazas de Justicia, como espacios conjuntos para efectuar tramitaciones de la oferta pública y por último; Otras actividades de iniciativa de las propias regiones para la realización de talleres, encuentros deportivos, actividades recreativas, culturales y de difusión de derechos (se informa que durante el año 2010 la DPP realizó 91 actividades de ese tipo).

Especificaciones Piloto Penitenciario Región de Coquimbo:

Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) la DPP puso en marcha un proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Defensoría Penal Pública, que busca el desarrollo de modelos y sistemas de defensa especializada. En el caso de la Defensa Penitenciaria, esto se materializó en el Proyecto de Asistencia a Condenados de la Región de Coquimbo, modelo aplicado desde abril de 2009 y que se implementa como experiencia piloto hasta diciembre de 2010, en los penales de esta zona.

La elección de la Región de Coquimbo -para instalar la experiencia piloto- obedece a varios factores: ser una región con antigüedad en la Reforma penal, que en ella se encuentran todos los tipos de establecimiento penal (complejos y establecimientos tradicionales, concesionados y de administración pública), posee una diversidad de espacios socio demográficos que permiten probar condiciones existentes en las otras regiones (zonas urbana y rurales, puerto, distancias y dispersión de establecimientos penales, etc).

Componentes del Modelo:

1. Servicio de Asesoría jurídica:
 - Difusión de los derechos de los reclusos (cartillas y charlas).
 - Control de la aplicación de la condena impuesta por sentencia ejecutoriada
 - Prestaciones administrativas de carácter no contencioso (permisos de salida, indultos, libertad condicional, traslados, rebaja de condena; visitas especiales, derechos mujeres con hijos lactantes, entre otros).
 - Prestaciones administrativas de carácter contencioso (recursos ante autoridad administrativa frente a vulneraciones de derechos).
 - Prestaciones de carácter judicial (todas las actuaciones que se realizan ante el Juez de Garantía, como juez de ejecución, limitación ilegal o arbitraria de garantías constitucionales, violación de derechos humanos y penitenciarios, aplicación de sanciones disciplinarias sin debido proceso, solicitud de traslado a otra unidad penal, etc).
2. Beneficiarios de la prestación de asesoría jurídica (población objetivo).
Niveles de gestión (DN; DR; gestión local).
4. Perfil de profesionales (abogados y asistentes sociales)
5. Formación y Capacitación (manejo de conocimientos específicos)
6. Sistema de Registro (carpeta y módulo penitenciario Sigdp)
7. Evaluación.

**INFORME DE RESULTADOS DEL MODELO PILOTO DE DEFENSA
PENITENCIARIA**

La puesta en operaciones del proyecto piloto se hace en abril 2009 y continúa hasta el año 2010, la evaluación cubre el período de marzo de 2009 a julio de 2010.

1. Población Beneficiaria

Tabla 1

INTERNOS CONDENADOS VIGENTES 2009 Y 2010 (A LA FECHA) BAJO REFORMA PROCESAL PENAL EN UNIDADES PENALES DE LA IV REGIÓN DE COQUIMBO

Unidad Penal	Año 2009			Año 2010		
	Femenino	Masculino	Total 2009	Femenino	Masculino	Total 2010
Total general	47	987	1034	100	1538	1638

Fuente Gendarmería: base de datos central del sistema interno. Fecha del informe, 19/08/2010.

2. Población, difusión y demanda

Tabla 2.

POBLACIÓN DE CONDENADOS RECLUIDOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Sexo	Media 2009-2010 de condenados sistema cerrado	Total beneficiarios en la región.	de Relación de población condenada y beneficiarios del proyecto
Hombres	1263	769	61%

Mujeres	74	57	78%
Total	1336	826	62%

La cuenta se hace entre abril de 2009 y el 31 de julio de 2010. En ese periodo el equipo de profesionales ha recibido solicitud de asesoría jurídica de 826 condenados que son población objetivo o beneficiarios del proyecto. Esta población se compone de 769 hombres y 57 mujeres. La cifra no incluye las consultas realizadas por condenados procesados en el anterior sistema procesal penal.

Se observa que el proyecto ha sido consultado por el 62% de la población de condenados de la Región de Coquimbo y que son las mujeres las que más utilizan el proyecto (78%). Es destacable que más de la mitad de los varones reclusos (considerando la media de la población del periodo) toman contacto con los profesionales del proyecto solicitando algún tipo de asesoría o con una consulta. No obstante, resulta mucho más interesante el 78% que muestran las mujeres condenadas, este dato entrega indicios del potencial que tiene el modelo en materia de política de género.

Tabla 3

COBERTURA DE LA DEMANDA

Sexo	Total beneficiarios que demandan asesoría	Total beneficiarios con asesoría jurídica	Relación población condenada y beneficiarios
Hombres	769	769	100%
Mujeres	57	57	100%
Total	826	826	100%

El resultado obtenido es una cobertura con asesoría al 100% de la demanda de la generada por la población objetivo. Esta cuenta podría en el futuro ser complementada con una cuenta de término de las actuaciones realizadas, cuestión que ahora resulta precipitada por el escaso tiempo de marcha del proyecto. Otra cuenta que queda pendiente, es la evaluación de la satisfacción de los usuarios o beneficiarios. Ambas mediciones podrían dar elementos de análisis en materia de calidad de servicio.

3. Detalle resultados de la experiencia piloto

Otro grupo de resultados son aquellos que informan sobre el tipo de actividades y actuaciones realizadas por el equipo del proyecto durante el periodo de abril de 2009 a Julio de 2010. Estos resultados son los siguientes:

- a) Difusión colectiva de derechos y/o entrega cartilla informativa;
- b) Solicitud de permisos de salida (esporádica, fin de semana, dominical, diaria);
- c) Solicitud libertad condicional;
- d) Entrega de información requerida por el condenado;
- e) Solicitud unificación de penas Art. 164 COT;
- f) Solicitud de abono de prisión preventiva en causa diversa;
- g) Solicitud traslado unidad penal (nacional o internacional) o de módulo;
- h) Solicitud traslado hospital psiquiátrico;
- i) Solicitud declaración enajenación mental Art. 482 CPP;
- j) Solicitud pago parcialidades multa Art. 70 inc. 2 CP;
- k) Interposición de recursos
- l) Solicitud de Indulto de Multa
- m) Taller focalizado de libertad condicional

Aspectos Críticos

1. Gran demanda de información a Gendarmería.
 2. Conocimiento tardío de la aplicación de sanciones disciplinarias.
 3. Falta de información de Consejos Técnicos.
 4. Necesidad de una mayor participación en las comisiones de libertad condicional y rebaja de condena.
 - Frente al término del proyecto como tal y una reciente evaluación externa, el modelo de asistencia penitenciaria será licitado de manera progresiva. Inicialmente este año con la incorporación de las regiones de Coquimbo, Metropolitana y la Provincia de Concepción.
- La Defensora Nacional –en su intervención- indica su interés en que el trabajo del CSC se plasme en un documento concreto que pueda ser un aporte real y sirva de insumo para las decisiones que se puedan plantear al respecto.
- La idea es que la labor del CSC, siempre concluya con un trabajo que signifique un real aporte.

- La Defensora expone como un tema pendiente, la designación de la persona que presidirá el CSC y se arriba a un consenso en elegir a Pablo Egenau.

Javiera Blanco, hace presente un estudio que indica que del 100% de la población en prisión, sólo el 27% termina en condena, constituyendo ésta una pena anticipada.

DN, también aporta los resultados sobre adolescentes privados de libertad. Señala, que existe un importante porcentaje de personas privadas de libertad preventivamente.

- Respecto a la Defensa en materia penitenciaria, informa que se ha decidido explorar cómo funcionaría una licitación de defensa penitenciaria en la RM, Región de Coquimbo, entre otras regiones. Señala que no hay especialización sobre estas materias y por ello asume que en una primera etapa se hará un curso en la Academia de Defensores para profundizar este ámbito de la defensa. Actualmente, se han definido los lineamientos de la defensa en esta área, teniendo en consideración el estudio que realizó el equipo de la Pontificia Universidad Católica en la Región de Coquimbo. Refiere, que se creará una Unidad de Defensa Penitenciaria y además la DPP hizo un compendio de la normativa penitenciaria existente.

Olga Espinoza, consulta sobre la expectativa del CSC respecto esta materia y **Francesca Poggi**, responde que la idea es generar un documento sobre el tema de las cárceles.

Nicolás Espejo, le parece excelente idea y expresa su importancia, tanto en el sistema adulto como en el de adolescentes. Refiere que está muy entusiasmado en defender aquello. Como representante de Unicef, le interesa apoyar en la mejora del sistema penitenciario en adolescente y ayudar con un piloto en aquello. Cree -gráficamente- que se puede sacar “más punta” a aquello y ocupar la instancia del CSC, para que estas materias puedan tener mayor difusión.

Pablo Egenau, opina sobre la propuesta y concuerda que el sistema penitenciario es un desastre. Expresa la inquietud de cómo nos vamos a organizar para discutir el tema y sugiere que nos juntemos en marzo con todo el material necesario.

Olga Espinoza, señala que podemos pensar en una dinámica de trabajo, a partir de la experiencia de cada uno de nosotros y recoger toda la información, establecer propuestas de políticas en el sistema penitenciario. En términos de gestión, por ejemplo, plantear la interrogante ¿Qué tan eficiente ha sido la intervención de la defensa, como elemento de mediación y resolución de conflictos que se generan al interior de la cárcel?

Javiera Blanco, señala que el Ministro Felipe Bulnes, en su oportunidad (hace pocas semanas atrás, después de lo acontecido en la Cárcel de San Miguel) expresó su compromiso en esta materia, pero refirió que no puede crear el Consejo de Reinserción ahora (consejo que tendría por objeto estudiar la reforma penitenciaria). Javiera, expresa que con otras instituciones están tratando de avanzar, pero es muy lento y en cuanto al fondo, hay cosas que no se podrán concretar.

Defensora Nacional, respecto a la participación en el CSC de la Asociación Chilena de Municipalidades -representada por Jaime Pilowsky- indica que son precisamente los municipios aquellos que reciben a los condenados que cumplen su pena y que recobran su libertad para reinsertarse a la sociedad, como también se relacionan con el entorno familiar de aquel condenado que se encuentra privado de libertad.

- Se puede aportar información relevante sobre el uso excesivo de medidas privativas de libertad. Señala que si logramos hacer una propuesta sobre esta materia, sería un importante aporte.

Pablo Egenau, indica que si se trata de una declaración, lo encuentra muy positivo

Patricio Domínguez, representante de Un Techo para Chile, aprecia que la situación de los familiares de un preso, es dramática. El ha constatado esta vivencia en el trabajo que realiza, señalando que son familias con un nivel económico precario, muchas de ellas asistidas por Un Techo para Chile. De ahí la vinculación con el tema.

Defensora Nacional, señala que la resistencia a la defensa penitenciaria al interior de la DPP, pasa por un tema presupuestario y espera que lo ocurrido en San Miguel sensibilice el tema.

Nicolás Espejo, cree que sería bueno pensar una estrategia para coordinar lo que hacemos en cada área, aprovechar el espacio y también pensar cuál sería la audiencia que queremos para expresar nuestras ideas, a fin que el documento creado por el CSC “no quede ahí”.

Paula Vial, en la siguiente sesión podríamos exponer en qué estamos.

Javiera Blanco, se requiere que el producto se difunda en medios de comunicación.

-Javiera y Olga, difundirán un estudio sobre personas privadas de libertad, estableciéndose en aquel que existe un porcentaje alto de presos por no pago de multa y no pago de pensión alimenticia. Debemos poner el acento sobre estos temas.

Verónica Encina, señala que si el Gobierno no dio el presupuesto para la Defensa Penitenciaria, es clara la decisión política y por ello podría ser un buen aliado el poder judicial. Refiere que Mónica Maldonado, debe emitir otro informe sobre esta materia. Propone que el CSC le entregue el informe o documento que confeccione al Poder Judicial. También, propone que la Defensora Nacional exponga sobre el informe en alguna cárcel y en esto nos puede apoyar el Poder Judicial.

Pablo Egenau, propone un seminario que convoque estos temas. Estima organizar este seminario en un plazo que se extienda a partir de hoy a julio del presente año. Señala que debemos definir la estrategia, los invitados y temas que se discutirán en él.

Jorge Contesse, propone que el CSC consiga actores potencialmente aliados, que se confeccione un mapeo de las instituciones que puedan servir de aliados en este tema. Por ejemplo La Iglesia Católica.

Defensora Nacional, debemos entregar una propuesta y aprovechar la contingencia. Sería potente y es un esfuerzo que debe alimentarse, está de acuerdo que puede ser dos o tres hitos.

Jaime Pilowsky, agradece la invitación y señala que es un incentivo para que el municipio se preocupe de este tema. Refiere que si tienen cosas que aportar, no sólo en lo macro sino también cosas concretas que pueden desarrollar y así seducir a los alcaldes. Por ejemplo, preocuparse de la familia que acompaña al condenado, como influye del punto de vista de condiciones de salud o la presencia de niños en las largas filas y exposición de estos a la espera de realizar una visita de cárcel. Expone que fue interesante escuchar a las distintas entidades y agradece nuevamente la invitación.

Defensora Nacional, señala que la próxima reunión sería para conversar sobre el tema penitenciario y podría concretarse la tercera semana de marzo y mientras tanto, las distintas entidades deberían entregar la información (por correo electrónico) que estime pertinente sobre este tema.

Pablo Egenau, sugiere compartir la información y para ello sería bueno citar a personajes claves, por ejemplo que invite al Ministro de Justicia.

Finalmente, la Defensora Nacional agradece la participación de cada uno de ellos en el Consejo de la Sociedad Civil de la Defensoría Penal Pública.

Siendo las 17:00 horas, se pone término a la reunión.